

EDICTO No. 070

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

HACE SABER:

Que con fecha 26 de agosto de 2016, se profirió **SENTENCIA SUSTITUTIVA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 23001-31-10-002-2001-

00011-01. (SC11949-2016).

Demandante: YOLANDA MARGARITA NISPERUZA CAMPO

Demandado: ILVIA HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTROS.

Ponente: Dr. ALVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Resultado: REVOCA LA SENTENCIA DE 9 DE JUNIO DE 2010.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria